

Contraloría del Estado Táchira capacitó 122 niños a través del programa “La Contraloría Va a la Escuela”



Fuente: CGR

Con el fin de orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre las funciones que deben desarrollar durante el periodo escolar 2018 -2019, así como las consecuencias de malos hábitos y consumo de cosas indebidas, la Contraloría del Estado Táchira a través de la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana, realizó los talleres “niño contralor” y 6to grado.

P-5

Artículo 34 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, prohibiciones a los funcionarios públicos.

P-2

A 165 años de la Siembra de Simón Rodríguez

P-3

CGR firmó convenio con la UCSAR para impulsar estudios de cuarto nivel

P-7

Contraloría del Estado Táchira, continúa atendiendo a la ciudadanía cordialmente

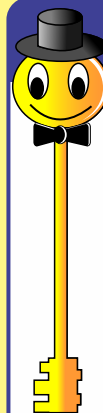
P-8

Servidores públicos no pueden recibir recursos fuera del marco legal

el Contralor General de la República, Elvis Amoroso, informó que las investigaciones que adelanta el Máximo Órgano de Control Fiscal contra el diputado en desacato Juan Guaidó continúan su curso y se están haciendo los enlaces necesarios con las instituciones competentes para analizar las pruebas que determinarán si este falseó datos en su Declaración Jurada de Patrimonio y recibió dinero proveniente de instancias internacionales y nacionales sin justificarlo.



P-6



Es tiempo de recibir un
Consejo Laboral

La fuerza de la moral y las buenas costumbre debe predominar al deseo de poder y a las ambiciones.
Un funcionario ambicioso sólo termina su carrera con lecciones o sanciones..
Un servidor de la sociedad, basado en la ética y la moral siempre será maestro de muchos y pocas veces es olvidado.

Despacho Contralor



Importancia de conocer los deberes y prohibiciones de los funcionarios públicos, incluidos en el artículo 34 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Parte 2 - Final



Gráfica: <http://www.itaiusesto.com>

Continuando el tema anterior, en el cual hablamos de los deberes del funcionario público según el artículo 33 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, quedando pendiente para esta ocasión el desglose del artículo 34, el cual nos habla de las prohibiciones que tiene el funcionario en cuanto a sus actos; refiriéndose específicamente a lo que no se debe hacer para no caer en un acto ilícito o en un caso de corrupción administrativa; en sí: sólo se mencionan para que sea conocido por los servidores públicos como una sugerencia del accionar administrativo. Veamos el contenido de dicho artículo:

Artículo 34

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes y

los reglamentos, se prohíbe a los funcionarios o funcionarias públicos:

1. Celebrar contratos por sí, por personas interpuestas o en representación de otro, con la República, los estados, los municipios y demás personas jurídicas de derecho público o de derecho privado estatales, salvo las excepciones que establezcan las leyes.
2. Realizar propaganda, coacción pública u ostentar distintivos que los acrediten como miembros de un partido político, todo ello en el ejercicio de sus funciones.
3. Intervenir directa o indirectamente en las gestiones que realicen personas naturales

o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan celebrar cualquier contrato con la República, los estados, los municipios y demás personas jurídicas de derecho público o de derecho privado estatales.

4. Aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros sin que preceda la correspondiente autorización de la Asamblea Nacional.

De esta manera, el artículo 34 de la Ley del Estatuto de la función Pública delinea lo que no debemos hacer dentro del accionar diario en nuestra institución u órgano de la administración activa para que no resulte afectada nuestra ética y nuestra moral.

Editorial

La Contraloría del estado Táchira continua avanzando con el Programa Institucional "La Contraloría va a la Escuela", el cual tiene como finalidad, formar y preparar a los niños, niñas y adolescentes en materia de control y participación ciudadana, con el objeto de construir ciudadanos y ciudadanas que sean participantes activos de la sociedad y que conozcan sobre las acciones que pueden ejercer para evitar actos de corrupción en pro de una mejor gestión pública en Venezuela, a través del uso de la educación como proceso creador y transformador.

Durante el mes de febrero del presente año,

122 niños, niñas y adolescentes contralores así como su equipo recibieron el taller del niño contralor, así como el taller de 6to grado para el periodo escolar 2018-2019. Dicha capacitación se realiza con el fin de crear en los niños un sentido de compromiso y responsabilidad con la institución educativa y así fortalecer los valores que son la clave para una mejor sociedad.

Es de reseñar que dicho programa nos llena de satisfacción y orgullo, ya que contribuimos con la formación moral y ética que ofrece el sistema educativo, donde los niños, niñas y adolescentes son el futuro del país.



Dr. Pablo Reinaldo García Uzcátegui
Contralor del Estado Táchira



165 años de la Siembra

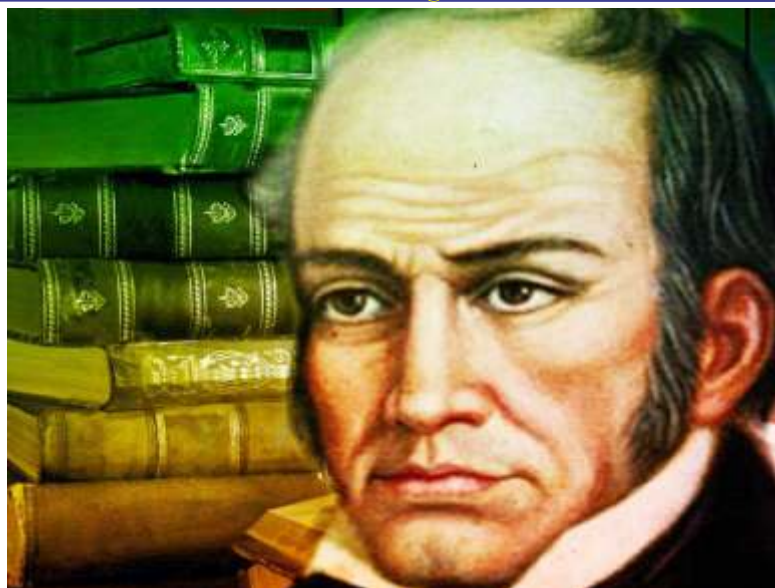
Simón Rodríguez

El día 28 de febrero de 1854 muere el gran maestro del libertador, el Robinson de las cartas de Bolívar, conocido como Simón Rodríguez, idealista, pedagogo e intelectual, famoso por su amplio conocimiento social y su método de enseñanza dirigido a la forja de la razón humana, al pensamiento crítico basado en la realidad.

Feroz combatiente de los sistemas educativos arcaicos que imponen el conocimiento sin opinión del individuo a quien va dirigido.

Dejó un gran legado educativo para las generaciones futuras antes de su fallecimiento en Amotape, Perú.

Sus restos reposan hoy en el Panteón Nacional de Caracas, sus ciudad natal.



Producción Editorial

www.contraloriaestadotachira.gob.ve

Dr. Pablo Reinaldo García
Contralor del Estado Táchira

Producción General

Ing. Hilda Patiño
Directora de la Secretaría
del Despacho Contralor

**División de Imagen Corporativa
y Eventos Especiales CET**

Coordinación Periodística

Lcda. Gabriela Gómez
Jefe de División de Imagen Corporativa
y Eventos Especiales CET

Periodista

Lcda. Gabriela Gómez

Diseño Gráfico

Juan Carlos Mora

Fotografía

Jairo Cruz Fernández



www.contraloriaestadotachira.gob.ve



@CETachira

Contraloría del Estado Táchira capacitó 122 niños a través del programa “La Contraloría Va a la Escuela”

Con el fin de orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre las funciones que deben desarrollar durante el periodo escolar 2018 - 2019, así como las consecuencias de malos hábitos y consumo de cosas indebidas, la Contraloría del Estado Táchira a través de la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana, realizó los talleres “niño contralor” y 6to grado.

Durante el taller del niño contralor se les explica cuál es la misión y visión del programa la Contraloría va a la Escuela, funciones y actividades que deben desarrollar a fin de poder ejercer un correcto control, vigilancia y fiscalización de los recursos y bienes de la institución educativa; funciones que se extienden en las diferentes áreas de los planteles educativos.



Continuamos Formando al Ciudadano del Futuro



Esta capacitación se realiza con el fin de crear en los niños un sentido de compromiso y responsabilidad con la institución educativa y así fortalecer los valores que son la clave para una mejor sociedad.

De igual forma, los niños, niñas y adolescentes recibieron el taller de 6to grado, en el cual se les explica a las consecuencias que conlleva el consumo del tabaco y el alcohol. Así como las causas del embarazo precoz en los adolescentes.

Los talleres fueron impartidos en las Unidades Educativas Estadales: Mariscal Sucre, Manuel Felipe Rugeles, General Ezequiel Zamora del municipio San Cristóbal.

De esta manera, la Contraloría del estado Táchira a través del programa institucional “La Contraloría Va a la Escuela”, refuerza los valores y principios que permiten formar a los niños, niñas y adolescentes en mejores ciudadanos, honestos y responsables con la nación.

PROGRAMA “LA CONTRALORÍA VA A LA ESCUELA” ENSEÑANDO VALORES A LOS NIÑOS Y NIÑAS TACHIRENSES.



Aseguró el Contralor General, Elvis Amoroso

Servidores públicos no pueden recibir recursos fuera del marco legal

el Contralor General de la República, Elvis Amoroso, informó que las investigaciones que adelanta el Máximo Órgano de Control Fiscal contra el diputado en desacato Juan Guaidó continúan su curso y se están haciendo los enlaces necesarios con las instituciones competentes para analizar las pruebas que determinarán si este falseó datos en su Declaración Jurada de Patrimonio y recibió dinero proveniente de instancias internacionales y nacionales sin justificarlo.

Amoroso recordó que ningún servidor público puede recibir recursos fuera de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el marco jurídico venezolano, haciendo especial énfasis en que “las diputadas y diputados a la Asamblea Nacional son a dedicación exclusiva del Poder Legislativo y

no pueden tener otro tipo de ingresos”.

Consideró que es lamentable que un diputado le mienta al país y a sus seguidores sobre la transparencia de sus actos, su gestión y su Declaración Jurada de Patrimonio. “Cuando tengamos todas las pruebas, las presentaremos a la opinión pública nacional e internacional, porque es bueno desenmascarar a quienes reciben recursos con la firme intención de desestabilizar nuestro país”, indicó.

Elvis Amoroso ratificó que los venezolanos no pueden permitir, bajo ninguna circunstancia, la intervención de la Patria, menos cuando funcionarios están utilizando la situación política y económica del país “para hacerse multimillonarios, vivir fuera de Venezuela como príncipes y burlarse del pueblo”.

Sobre ese particular, manifestó que todo funcionario que se empeñe en recibir recursos o algún tipo de financiamiento fuera del marco legal será penado de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción y demás instrumentos normativos que establecen sanciones que van desde 15 años de inhabilitación hasta sanciones penales, según sea el caso.

Cabe destacar que estas declaraciones fueron emitidas por el Contralor Elvis Amoroso en el contexto de la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Académica entre la Contraloría General de la República y la Universidad Católica Santa Rosa.



CGR firmó convenio con la UCSAR para impulsar estudios de cuarto nivel

El Máximo Órgano de Control Fiscal asumirá los gastos correspondientes a los representantes de los medios de comunicación que deseen cursar estudios de pregrado, postgrado y maestría



Prensa CGR.- La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (CGR), a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación "Gumersindo Torres" (COFAE), firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Académica con la Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR), con el objetivo de celebrar estudios de pregrado, postgrado, especializaciones, maestrías y doctorados, además de otras actividades formativas, tales como cursos, programas, talleres y diplomados.

El Contralor General de la República, Elvis Amoroso, destacó que es un honor que la CGR haya firmado este convenio con la UCSAR, puesto que se le brindará a los servidores públicos y sus familiares, así como a representantes de los medios de comunicación, la oportunidad de cursar estudios en COFAE.

"Mientras otros buscan invasión, nosotros firmamos un acuerdo para darles fortaleza a

los trabajadores y para que la educación universitaria llegue a todos los rincones de nuestra patria, especialmente a los jóvenes del futuro", recalcó.

La presidenta de COFAE, Aura Rosa Hernández, destacó que es importante para el Instituto cerrar este convenio con la primera universidad fundada en la República Bolivariana de Venezuela, como lo es la UCSAR, ya que permitirá la formación de servidores públicos de alto nivel, a través de esquemas educativos que no solo beneficiarán a los empleados de la Administración Pública, sino también al Poder Popular. "El Control Fiscal y la Auditoría de Estado son fundamentales para las buenas prácticas de este país", aseguró.

Asimismo, el rector de la UCSAR, Carlos Alberto Bouilly, enfatizó que la finalidad del documento suscrito es contribuir con la formación integral de todos los empleados de la CGR. "En esta oportunidad recibimos

el convenio para unir esfuerzos y así formar a los funcionarios académicamente, porque queremos seguir aportando y transformando a la Venezuela real, que se materializa precisamente con acuerdos educativos como este", recalcó.

En la actividad, que se llevó a cabo en el auditorio "Contralor Luis A. Pietri" del edificio sede de la Contraloría General de la República, participaron además directores generales y de línea de la CGR, vicerrectores de la UCSAR, así como Inocencio Antonio Figueroa, magistrado de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, y Celeste Liendo, Superintendente de la Actividad Aseguradora.

Al cierre de la reunión, el representante de la UCSAR entregó a la Máxima Autoridad del Órgano Contralor, Elvis Amoroso, un libro y un botón de la UCSAR como forma de agradecimiento por las alianzas establecidas.

ATENDIENDO A LA CIUDADANÍA
COMO CORDIALMENTE SE LO MERECE...

CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA

www.contraloriaestadotachira.gob.ve



@CETachira